

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, abril seis de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA
BENJAMIN GALVIS DONOSO RADICACIÓN No.2018-00078-00.-

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte
demandante, se revoca la autorización dada como dependiente
judicial a JESSICA PAOLA LOZANO ROZO.

Se tiene como autorizada a DANIELA BIBIANA MARTÍNEZ
PERDOMO en los términos concedidos por el apoderado de la parte
actora.

De igual forma, se tiene en cuenta la actualización de la dirección
física Calle 10 No.3-76 Oficina 508 Edificio Cámara de Comercio,
teléfono 2774005 y correo electrónico jaigonzaleza@hotmail.com del
apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez